

UNIDAD EDUCATIVA DANIEL ENRIQUE PROAÑO

FICHA DE TRABAJO DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

- Los adolescentes pueden ejercer sus derechos políticos para:

Elegir a sus representantes.

Elegir y ser elegidos.

Ser electos como autoridades.

Ser miembros de las juntas receptoras del voto

- Los adolescentes pueden votar desde la Constitución de:

1978

1998

2008

1945

- Voto facultativo significa:

Obligación de votar.

Sufragio voluntario.

Que las personas estén facultadas para votar.

Que se cumplen los requisitos para votar.